

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y  
RESULTADOS DEL  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:**

“143, Programa para el Desarrollo Regional  
Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”  
(PRODERMAGICO)

**Secretaría de Turismo**

**EVALUADORES:**

**DR. FRANCISCO GERARDO BARROSO TANOIRA**

(Registro CONEVAL 1599)

**DR. RAÚL ALBERTO SANTOS VALENCIA**

(Registro CONEVAL 1600)

Marzo 2019

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario (Pp): 143, Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, el cual es consistente con el Pp S248 a nivel federal.

Los objetivos específicos de la evaluación son: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros

programas federales; Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; identificar si el programa cuenta con instrumentos que permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En 2014, en el marco del Presupuesto Base Cero, el Gobierno Federal fusionó los programas presupuestarios (Pp) S248 “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)” y U002 “Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios” a cargo de la Secretaría de Turismo (SECTUR). Como resultado de ello, en el ejercicio fiscal 2016 empezó a operar el nuevo Pp S248 “Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”.

Este programa cuenta con reglas de operación, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y tiene como objetivo general “Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras acciones para el desarrollo turístico sustentable.

En Campeche, el presupuesto aprobado al Pp 143, en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, fue para el ejercicio 2016, de 7,173,126 millones de pesos; para 2017, de 4,050,000 millones de pesos; y para 2018, de 1,120,871 millones de pesos.

Durante esos tres años, gradualmente se incorporaron acciones de mejora en su diseño; contribución a metas y estrategias nacionales y locales; objetivos sectoriales del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018; cobertura y población; padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); presupuesto y rendición de cuentas; cumpliendo de manera general y satisfactoria con el fin y propósito que lo sustenta.

En conclusión, se considera que el Pp 143 es consistente con el Pp S248 en su diseño, operación y presenta impactos positivos en los tres ejercicios, a pesar de la insuficiente inversión destinada a proyectos que requieren más recursos para detonar mejores resultados en el sector turístico del Estado de Campeche.

# ÍNDICE

Resumen Ejecutivo /2

Índice /3

Introducción /4

Características del Programa /6

Tema I. Diseño del programa /9

Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa /27

Tema III. Cobertura y Focalización del programa /36

Tema IV. Operación del programa /39

Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa /61

Tema VI: Resultados del programa /62

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones /62

Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados /73

Conclusiones /74.

Bibliografía /76.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación /77.

## INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene hallazgos y recomendaciones al Programa presupuestario (Pp) 143, Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, ejercido en el Estado de Campeche, producto de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada durante el periodo diciembre 2018 a marzo 2019 por el Despacho BBI, especializado en servicios de capacitación, consultoría y evaluación de programas organizacionales.

El origen federal de este programa, corresponde a la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal, que inicia operaciones en 2016 en las entidades federativas mediante Convenios de Coordinación.

En el estado de Campeche se han ejercido recursos durante los ejercicios fiscales 2016 a 2018 para contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística local, mediante el desarrollo de obras de infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo turístico sustentable.

A fin de lograr eficiencia, eficacia y efectividad en el desempeño del Pp y alcanzar más y mejores resultados, en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la presente evaluación tiene como objetivo: analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Pp para la obtención de resultados. La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis temas:

1. Diseño del programa
2. Planeación y orientación a resultados
3. Cobertura y focalización
4. Operación del programa
5. Percepción de la población atendida
6. Resultados del programa

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño del programa	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación del programa	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Resultados del programa	44-51	8
<b>TOTAL</b>	51	51

Los resultados de la evaluación se presentan en las 51 preguntas que componen el cuestionario y de 6 anexos complementarios.

**CUADRO 1. ESCALA DE CALIFICACIÓN**

<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>RANGO DE PORCENTAJE (%)</b>	<b>CRITERIOS</b>
<b>NA</b>	----	No aplica
<b>Nulo</b>	0 a 25	El criterio no cumple con lo esperado
<b>Muy bajo</b>	26 a 40	El criterio cumple de manera muy pobre o incompleta
<b>Bajo</b>	41 a 55	El criterio cumple de manera pobre o incompleta
<b>Medio</b>	56 a 70	El criterio cumple apenas lo suficiente
<b>Alto</b>	71 a 85	El criterio cumple con lo esperado más que suficiente
<b>Muy Alto</b>	86 a 100	El criterio cumple con lo esperado de manera amplia o total

La presente entrega corresponde al Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario S248, relativo al convenio suscrito con el Estado de Campeche, derivado de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el “Periódico Oficial del Estado” el día 31 de marzo de 2018.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se realizó la presente Evaluación de Consistencia y Resultados para analizar la justificación de la creación y diseño del programa; identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal; identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; analizar el funcionamiento y operación del padrón de usuarios y la entrega de apoyos; analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.

## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en la información solicitada a los responsables del Programa presupuestario (Pp) 143, Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, se presenta *una* Descripción General del Programa, que consiste en una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción considera los siguientes aspectos:

### CARACTERÍSTICAS DE PRODERMAGICO

<p><b>1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);</b></p>	<p>Programa presupuestario (Pp) 143, Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, (PRODERMAGICO).</p> <p>Secretaría de Turismo (SECTUR) federal y estatal.</p> <p>2016, 2017, 2018.</p>
<p><b>2. Problema o necesidad que pretende atender;</b></p>	<p>Falta de profesionalismo en los servicios turísticos; inadecuada infraestructura y equipamiento turístico; falta de integración y fortalecimiento de productos destinos y turísticos; inadecuada planeación para desarrollar el potencial turístico; falta de aplicación de prácticas ambientales relacionadas con la actividad turística; y deficiente conectividad.</p>
<p><b>3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;</b></p>	<p>Las metas y objetivos de PRODERMAGICO se vinculan con el Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2013-2018; el Programa Sectorial de Turismo del Estado de Campeche 2016-2021; los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y con la meta 8.9 del objetivo 8 de los ODS.</p>

<p><b>4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;</b></p>	<p>11 municipios del estado de Campeche y 524 municipios del país con vocación turística que forman parte de la población objetivo. Dichos municipios, se encuentran incluidos en al menos uno de los siguientes planes, agendas o programas: i) Agendas de Competitividad de los Destinos Turísticos de México; ii) Programa de Monitoreo de Servicios de Alojamiento Turístico DATATUR; iii) Localidades “Pueblos Mágicos”; iv) Plan Integral de Acción para Destinos con Mayor Potencial Turístico Identificando Requerimientos de Necesidades para Trabajar con las Dependencias Responsables; v) Municipios integrados a la “Cruzada Nacional contra el Hambre”; y vi) Rutas y circuitos.</p>
<p><b>5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);</b></p>	<p>Las ROP 2018 identifican las poblaciones, áreas territoriales o los habitantes que viven en ellas con vocación turística por entidad federativa y municipio.</p>
<p><b>6. Cobertura y mecanismos de focalización;</b></p>	<p>La cobertura del programa es a nivel nacional, considerando a 524 municipios de las 32 Entidades Federativas que integran la población objetivo; y en el Estado de Campeche, la cobertura es a sus once municipios.</p>
<p><b>7. Presupuesto ejercido 2018;</b></p>	<p>El presupuesto de egresos del estado de Campeche destinó un presupuesto de \$ 1,120,871 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2018.</p>
<p><b>8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,</b></p>	<p>Metas de fin: Descendente. Metas de Propósito: Ascendente. Metas de Componentes: Ascendentes.</p>

**9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.**

El programa cumple satisfactoriamente con la metodología de diseño del programa.

Durante su ejecución, el programa, ha incorporado acciones de mejora en su diseño; contribución a metas y estrategias nacionales y locales; objetivos sectoriales del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018; cobertura y población; padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); presupuesto y rendición de cuentas; cumpliendo de manera general y satisfactoria con el fin y propósito que lo sustenta.

Por lo tanto, se considera que el Pp 143 es consistente con el Pp S248 en su diseño, operación y presenta impactos positivos en los tres ejercicios, a pesar de la insuficiente inversión destinada a proyectos que requieren más recursos para detonar mejores resultados en el sector turístico del Estado de Campeche.



## I. DISEÑO DEL PROGRAMA

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

**Calificación: 3**



#### Respuesta:

- Sí/ Nivel 3. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, pero no actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

#### Justificación:

El problema que busca atender el programa se formula en el diagnóstico del mismo; en las Reglas de Operación (ROP) y en los planes y programas a nivel nacional, estatal y sectorial. Respecto a la población que presenta el problema, se identifican definiciones en el Árbol de Problemas; las ROP; el POA; etc.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

1. Causas, efectos y características del problema.
2. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
3. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
4. El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Sí/ Nivel 4. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta y señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico.

**Justificación:**

El Pp 143 cuenta con un diagnóstico que establece las causas del problema y los efectos que el problema genera. En él se hace referencia a la conceptualización e identificación de las causas y efectos para caracterizar el problema. El árbol del problema detecta que la mayoría de los efectos incluidos son causas. El PND, el PED y el Programa Sectorial de Turismo incluyen causas del problema y situaciones que corresponden a efectos. Respecto a la caracterización y cuantificación de las poblaciones, en las ROP se definen áreas territoriales o los habitantes que viven en ellas. La ubicación territorial de la población es de carácter nacional, en municipios o regiones con vocación turística. El periodo de revisión y actualización del diagnóstico establecido en el propio documento es cada dos años.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

**Calificación: 2**



**Respuesta:**

Sí/ Nivel 2. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

**Justificación:**

La justificación teórica y empírica que sustenta la intervención de éste se finca en el diagnóstico del Pp S248, que tiene su origen en los Fondos Mixtos para la Promoción Turística, que la SECTUR operaba, conjuntamente con las entidades federativas, para apoyar acciones de promoción, publicidad y relaciones públicas. Estos Fondos Mixtos se sustituyeron en 1998 por los Convenios de Coordinación en Materia de desarrollo y Promoción Turística que operaron hasta 2001.

A partir de 2002, se denominaron Convenios de Coordinación en Materia de

Reasignación de Recursos (CCRR) con los cuales se reorientaron los recursos federales para apoyar exclusivamente proyectos de desarrollo en destinos turísticos.

Los CCRR operaron sin ningún lineamiento o documento normativo específico hasta 2005, año en que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) observó y recomendó establecer un documento que regulara su operación, lo cual ocurrió en 2006, año en se elaboraron y aplicaron los Criterios Generales de Operación para los Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, vigentes hasta 2012, los cuales establecían las características de los proyectos y los elementos necesarios para la asignación de recursos.

En 2013 el Pp cambió a Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística, bajo la modalidad de subsidios con clave "U", que operó internamente con los Lineamientos para el Otorgamiento de los Subsidios a las Entidades Federativas. A partir de 2014 cambió a Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable, bajo la modalidad "S", con lo cual se oficializó el mecanismo de distribución de recursos a través de Reglas de Operación.

Por otro lado, los Pueblos Mágicos nacen en 2001. Como programa, buscó generar una estrategia para el desarrollo turístico integral de las localidades, orientado a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales.

El mecanismo en el cual se ha apoyado Pueblos Mágicos es el impulso de proyectos estratégicos a favor de la actividad turística local, bajo un esquema de coordinación con estados y municipios, utilizando como instrumentos de ejecución los Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos y de Subsidios en Materia de Desarrollo Turístico.

Para 2015, Pueblos Mágicos se consolida como un nuevo programa presupuestario bajo la denominación U "Otros Subsidios", a través del cual se otorgaron apoyos de infraestructura y equipamiento relativos al Programa Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios.

La Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 establece para el Ramo 21, entre otras, la siguiente modificación: La fusión del programa presupuestario U002 Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios y del programa presupuestario S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), en un nuevo programa S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

La reestructura programática realizada por la SHCP, fusionó ambos programas con la finalidad de permitir un complemento de las acciones de promoción de las agendas de competitividad de los destinos turísticos, el monitoreo de servicios de alojamiento turístico y el fortalecimiento de la infraestructura turística en las 524 localidades turísticas identificadas por SECTUR, incluyendo municipios con vocación turística contemplados en la Cruzada Nacional contra el Hambre.

A nivel estatal, este programa presupuestario usa la clave 143, y es consistente en su diseño con el Pp S248.

**B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional o nacional.</li> </ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Sí/ Nivel 4. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

De la misma manera se encuentran vinculados al Programa Sectorial Estatal que tiene como fin: incrementar el número de visitantes al estado. Las líneas de acción y sus estrategias, de manera general, vinculan objetivos alineados al Programa Estatal de Desarrollo 2015-2022.

**Justificación:**

En el diagnóstico del programa, se establece la vinculación entre el Propósito de la MIR 2018 del Pp (“Los municipios y regiones turísticas del país cuentan con obras y acciones encaminadas a fortalecer y diversificar la oferta turística”) con el Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2013-2018:

Objetivo Sectorial	Estrategia	Justificación
<b>2 “Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística”.</b>	2.2 “Impulsar la innovación, diversificación y consolidación de la oferta turística por región y destino”.	Con el logro del Propósito se contribuye al cumplimiento de la meta del Indicador Convergencia en Derrama Económica Turística (ICDET), asociado al objetivo sectorial 2, respecto a reducir la brecha del crecimiento promedio en ingresos por llegadas de turismo internacional entre México y el promedio de los 23 países mejor posicionados que nuestro país en 2012.
<b>5 “Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras”.</b>	5.3 “Fortalecer la contribución del turismo a la conservación del patrimonio nacional y a su uso sustentable”.  5.4 “Promover una distribución amplia y justa de los beneficios económicos y sociales del turismo en las comunidades receptoras”.	El programa también contribuye al logro de las estrategias 5.3 y 5.4, en tanto que siga dando apoyos para el impulso al patrimonio cultural, histórico y natural del país; y en la medida que el programa logre fortalecer y diversificar la oferta turística localizada en las localidades denominadas Pueblos Mágicos. Con sus tipos de intervención, se espera que el programa contribuya al cumplimiento de la meta de incrementar los puestos de trabajo ocupados remunerados en el sector turístico, medido a través del Índice de Empleo en el Sector Turístico de México (IEST), indicador asociado al objetivo sectorial 5.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Mediante su contribución a los objetivos del PROSECTUR 2013-2018, el Pp está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 de la siguiente manera:

Objetivo Sectorial	Meta	Objetivo	Estrategia
2	México Próspero	4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	4.11.2 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
<b>En la medida en que la oferta turística en el país se vea fortalecida y diversificada con los apoyos del programa, se contribuirá a incrementar el flujo de turistas y su estadía, permitiendo un mayor consumo turístico y por ende, una mayor derrama económica generada por el turismo, lo que conlleva a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística que contribuye a elevar la competitividad del sector.</b>			
5	México Prospero	4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	4.11.4 "Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social".
<b>Mediante el fortalecimiento y diversificación de la oferta turística de los Pueblos Mágicos y de los municipios con vocación turística considerados pobres, se espera impulsar el empleo bien remunerado y la generación de ingresos entre una mayor cantidad de personas de escasos recursos, alcanzando una mejor distribución de los beneficios económicos y sociales del turismo. Mayores ingresos distribuidos entre más personas de bajos recursos, tendrá como consecuencia mejorar el bienestar social de las comunidades turísticas apoyadas.</b>			

Para el Estado de Campeche se identificaron las metas y objetivos transversales contenidos en el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO y el Programa Sectorial siguientes:

Objetivo Sectorial	Meta	Objetivo	Estrategia
--------------------	------	----------	------------

<b>1 Promoción Turística</b>	Fortaleza Económica	Difundir los atractivos, productos y recursos turísticos de la entidad, para posicionar competitivamente la imagen de Campeche en los mercados y segmentos apropiados, a fin de incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.	Estrategia 3.2. Incentivar el desarrollo de atractivos, servicios y productos sustentables que aprovechen la riqueza cultural y natural de la entidad, para generar oportunidades de empleo en los diversos municipios e incrementar y fortalecer el patrimonio turístico de Campeche.
<b>2 Desarrollo de Productos Turísticos</b>	Aprovechamiento de la Riqueza	Estrategia 6.3.2.8 Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística.	Incentivar el desarrollo de atractivos, servicios y productos sustentables que aprovechen la riqueza cultural y natural de la entidad, para generar oportunidades de empleo en los diversos municipios e incrementar y fortalecer el patrimonio turístico de Campeche.
<b>3.- Marco Institucional y de Gestión</b>	Gobierno Eficiente y Moderno.		Estrategia 2.1. Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico, adoptando las mejoras prácticas de Gestión y actualizando la normatividad y la organización sectorial.



<b>4 Competitividad y Sustentabilidad Turística</b>	Fortaleza Económica	Fomentar la calidad de los servicios de atención a los visitantes y promover las inversiones, públicas y privadas, para ampliar y mejorar la infraestructura turística estatal.	Estrategia 4.2. Promover en los prestadores de servicios turísticos y en la población en general, una actitud de respeto y de atención a los visitantes.
---	---------------------	---	--

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030?

A través del logro de su Propósito se vincula de manera indirecta a los siguientes Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible:

	OBJETIVO	META
2015	1. "Erradicar la Pobreza Extrema y el hambre".	1.A "Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1,25 dólares al día". 1.B "Alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes".
2030	1. "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo".	1.1 Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema. 1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
2030	8. "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos".	8.9 "Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales".
2030	10. "Reducir la desigualdad en y entre países".	10.1 "Lograr y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional".

Para el estado de Campeche se vinculan los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de la manera siguiente:

	OBJETIVO	META
2021	6.1.5. Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables.	Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.
2021	6.1.3. Disminución de la marginación y mejora de la calidad de vida.	Coordinar la inversión eficaz y focalizada para dotar de servicios básicos al interior de las viviendas, así como las obras de nivel comunitario o de acceso, pavimentaciones y distribución de agua potable y energía eléctrica a las localidades.
2021	6.1.2. Generación de capital social y fortalecimiento de capacidades.	Impulsar un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social.
2021	6.3.1. Crecimiento sustentable.	Impulsar un crecimiento sustentable que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Sí/ Nivel 4. El programa define las poblaciones (potencial y objetivo) y cumple con todas las características establecidas.

**Justificación:**

Las poblaciones potenciales y objetivo del Pp están definidas en las ROP del programa; con una metodología que muestra la base de la cuantificación de la población potencial y objetivo con relación a: 1) las características o rasgos distintivos para determinar la vocación turística de algún lugar; y 2) las características para identificar que se requiere atender la calidad y diversificación de la oferta turística en la población a las que se hace referencia en la definición del problema.

Respecto a las fuentes de información para cuantificar los municipios con vocación turística, el diagnóstico señala que éstos se incluyen en uno o más de los seis documentos que abarcan agendas de competitividad, planes integrales de acción para destinos con potencial turístico y programas (Sistema de monitoreo Datatur, Pueblos Mágicos, y Cruzada Nacional contra el Hambre (Mayores detalles en el Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”).

En el diagnóstico se establece un plazo de dos años para la revisión y actualización de la información contenida, mientras que las ROP se pueden actualizar anualmente .

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación: 3**



**Respuesta:**

Sí/ Nivel 3. La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas en el Programa Presupuestario Federal; y el Convenio Suscrito por el Gobierno del Estado establece beneficiarios directos del programa, que son siete municipios y pueblos mágicos que integran el padrón de beneficiarios de obras y proyectos autorizados para subsidiarlos conforme a las ROP 2018.

**Justificación:**

Dentro del marco del Programa Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, el padrón de beneficiarios del programa S248 se encuentra sistematizado en una base de datos de Excel, cuya información se encuentra organizada y desglosada por proyecto apoyado. Para cada proyecto cuenta con las siguientes variables de información: entidad federativa, municipio o localidad apoyada, dirección, estatus, fase del proyecto, monto solicitado, aportación del estado y/o del municipio, acorde al Sistema PRODERMÁGICO.

Las ROP 2018 establecen que los **mecanismos para su depuración y actualización** son al menos de periodicidad anual. Sin embargo, en la presentación de nuevos proyectos no se encontraron mecanismos documentados para llevar a cabo la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta:**

El programa recolecta información socioeconómica de la población objetivo y atendida que se localiza en zonas geográficas del país (municipios, regiones o localidades) señalados en la ROP 2018.

Página

21

Es relevante señalar que el turismo es una de las principales actividades económicas del país y del estado. Es una industria que genera casi 1 de cada 10 empleos formales y aporta una derrama por 21 millones de dólares anuales. Su aportación económica nacional es destacada. De acuerdo con cifras de la Cuenta Satélite del Turismo de México y del INEGI, el turismo representa 8.7% del Producto Interno Bruto Nacional. Además, con datos del primer semestre de 2018, ocupa a 4 millones 145 mil personas en forma directa, lo que representa 8.6 por ciento del empleo total. En 2017 el turismo creció 3.4%, mientras que la economía creció 2.3%. En 2016 tuvo una mayor participación que la de sectores como la minería, incluyendo petróleo, el primario, la construcción o los servicios financieros.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

Calificación: 4



Respuesta:

Sí/ Nivel 4. Las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

MIR	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación
FIN	Generar derrama económica proveniente del turismo para el beneficio directo en la calidad de vida de los campechanos.	F570. Tasa de variación de derrama económica anual que beneficie a los campechanos.	Reportes estadísticos generados por la Secretaría de Turismo Estatal y Federal.
PROPOSITO	Competitividad turística del Estado fortalecida con inversión pública.	P571. Porcentaje de inversión turística del Estado respecto a la inversión turística media en el Estado.	Programas de trabajo y evidencias fotográficas.

COMPONENTE	Gestión de recursos públicos para la creación de obras y/o acciones de carácter turístico formalizados.	C574. Obras y acciones aprobados para su elaboración.	Programas de trabajo y evidencias fotográficas.
ACTIVIDAD	Gestionar recursos públicos ante la Federación, en el estado y los Municipios.	C574 A578. Proyectos aprobados para su elaboración.	Programas de trabajo y evidencias fotográficas.
	Supervisar y evaluar la ejecución de la obra pública turística.	C574 A580. Porcentaje de visitas de supervisión.	Programas de trabajo y evidencias fotográficas.

## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

**Calificación: 4**



**Justificación:**

Sí, las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con: Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia, línea base y Metas.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación: 3**



**Respuesta:**

Sí/ Nivel 3. Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. Las fichas técnicas cuentan con la información siguiente:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

**Justificación:**

Para todos los niveles de la MIR 2018, el programa cuenta con las Fichas Técnicas de todo los Indicadores.

Las Fichas Técnicas de todos los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad, cumplen satisfactoriamente con las características solicitadas (Nombre, Definición, Método de Cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas, y Comportamiento del Indicador).

El Gobierno del Estado de Campeche no construyó Fichas de indicadores propios para el cumplimiento del Convenio relativo.

**A. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El programa puede presentar complementariedad con los siguientes programas de la CDI: Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, 71 que está enfocado a proyectos alternativos de turismo que se alinea con los apoyos de infraestructura y equipamiento del Pp S248 dirigidos a turismo de naturaleza; y Programa de Infraestructura Básica para la atención de los Pueblos Indígenas, que mediante su vertiente de carreteras y caminos podría facilitar el acceso a municipios con vocación turística apoyados con obra pública por el Pp S248.

Con los siguientes programas de la SECTUR: Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios, cuyo propósito es brindar a gobiernos estatales y municipales los instrumentos de planificación para el desarrollo de nuevas regiones y destinos con potencial turístico, el reordenamiento de destinos consolidados, así como la identificación de proyectos sustentables; Programa de Fomento y Promoción de la Inversión en el sector turístico, y Proyectos de Infraestructura de Turismo que contribuye a facilitar el acceso al financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico, así como el desarrollo de nuevas líneas de producto turístico; Promoción de México como Destino Turístico, que realiza estrategias promocionales por tipo de destino, como son los Pueblos Mágicos.

El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 tiene como objetivo impulsar programas y proyectos de infraestructura en los sectores estratégicos como el turismo y que tiene complementariedad con el programa, principalmente en sus estrategias 6.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento existente en los destinos de mayor afluencia turística; 6.2 Promover la creación de nueva infraestructura turística para la diversificación de la oferta del sector; y 6.3 Impulsar la articulación del desarrollo de la infraestructura nacional con las políticas orientadas a promover la competitividad del turismo.

Asimismo, presenta complementariedad con el FONART a través de sus Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos, que beneficia a grupos de artesanos con apoyos para mejorar sus talleres o espacios artesanales ubicados en destinos turísticos, rutas artesanales turísticas o Pueblos Mágicos; y con el Programa de Apoyos a la Cultura en sus vertientes: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal, y Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial. Finalmente, el programa puede tener complementariedad y coincidencia con el Programa de Infraestructura de la SEDATU, en su vertiente Habilitación y Rescate de Espacios Públicos e Infraestructura para el Hábitat cuando este atiende sitios considerados turísticos.

## II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</li></ul>

**Calificación: 4**



#### **Respuesta:**

Sí, Nivel 4. La Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, cuenta con un programa estatal de mediano plazo derivado del Plan Estatal de Desarrollo, denominado: Programa Sectorial de Turismo 2016-2021, publicado en el POE y que rige el proceso de planeación-programación-presupuestación y evaluación sectorial.

Dicho documento armonizado con los ODS y la planeación nacional, contiene un diagnóstico y establece objetivos, estrategias y líneas de acción que implican la instrumentación de las vertientes obligatoria, de coordinación, de concertación y de inducción. E incorpora indicadores estratégicos y de gestión para monitorear el cumplimiento de metas.

15.El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li></ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Si, Nivel 4. El programa cuenta con un Programa Operativo Anual (POA) vinculado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp. El POA es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa, tienen establecidas metas, recursos, beneficiarios, tiempos de ejecución, unidades responsables y se revisan y actualizan anualmente.

- DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**
- 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**
- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones son los resultados de evaluaciones externas.
  - b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
  - d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Sí, el programa utilizó el informe de la Evaluación externa de Diseño del ejercicio 2016, para definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión y sus resultados. Es importante mencionar que para ese año se fusionaron dos programas presupuestales para dar inicio al Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

**Respuesta:**

Sí. Cumple con lo requerido.

Página

31

**19. Que recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**Recomendaciones:**

- Se sugiere actualizar el diagnóstico del programa. Para ello, se propone que las Unidades operativas detallen la problemática que atiende el programa.



**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**Respuesta:**

Se sugiere una evaluación de impacto y una evaluación de percepción.

**C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.</li></ul>

**Calificación: 2**



**Respuesta:**

Sí, Nivel 2. El programa recolecta información sobre su contribución a los objetivos del programa sectorial; recolecta información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo (municipios y localidades) y sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios con los proyectos y obras relacionadas con el desarrollo regional turístico.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Si, Nivel 4.

La Secretaría de Turismo del gobierno del estado emite informes de avances físico y financieros a la Unidad Responsable de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal que corresponda el Proyecto en forma mensual conforme al proyecto de que se trate, sobre la ejecución, control y avance físico-financiero que presente el mismo. Lo anterior a través de los formatos establecidos en las ROP y en los términos de lo establecido en el numeral "Obligaciones".

Por otra parte, el gobierno municipal está obligado a remitir los informes sobre la supervisión de cada proyecto con la periodicidad establecida en la ley aplicable a la materia.

El convenio de coordinación para otorgar los subsidios establece las obligaciones del gobierno del Estado de Campeche para remitir dichos informes a dos instancias federales: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Unidad Responsable del proyecto en la Secretaría de Turismo.

### III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el

diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li></ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Sí, Nivel 4. La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas.

**Justificación**

El programa S248 incluye la definición de la población objetivo, especifica metas de cobertura anual, abarca un horizonte de mediano y largo plazo y es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, que se encuentran documentadas en las ROP 2018, MIR y POA, así como en el Manual de Procedimientos del programa.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

**Respuesta**

Si cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.

Página

37

**Justificación**

El programa identifica los mecanismos de focalización para identificar su población objetivo en sus ROP.

En el Anexo 1 de las ROP 2018 se definen los 524 municipios con vocación turística que forman parte de la población objetivo. Dichos municipios, conforme se especifica en el diagnóstico del programa, se encuentran incluidos en al menos uno de los siguientes planes, agendas o programas: i) Agendas de Competitividad de los Destinos Turísticos de México; ii) Programa de Monitoreo de Servicios de Alojamiento Turístico DATATUR; iii) Localidades “Pueblos Mágicos”; iv) Plan Integral de Acción para Destinos con Mayor Potencial Turístico Identificando Requerimientos de Necesidades para Trabajar con las Dependencias Responsables; v) Municipios integrados a la “Cruzada Nacional contra el Hambre”; y vi) Rutas y circuitos.

En dicho documento normativo, se incluyen los 11 municipios del estado de Campeche.

25. **A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

La cobertura del programa es a nivel nacional, considerando a 524 municipios de las 32 Entidades Federativas que integran la población objetivo; sin embargo, durante los últimos tres años la población atendida representa en promedio el 17 por ciento del universo total.

## IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

### ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Página

39

En las Reglas de Operación del Programa. Se describe el proceso de operación del programa, la

cual está compuesta de 6 pasos, los cuales se describen a continuación:

#### 1.- Recepción de propuestas.

Los Gobiernos Estatales, de la Ciudad de México, los Gobiernos Municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, podrán presentar sus propuestas de proyectos a desarrollar en atención a los requisitos marcados en el apartado 3.3.2.

#### 2.- Procedimiento de selección.

Los proyectos serán analizados desde el punto de vista de impacto turístico por las Direcciones Generales de Innovación del Producto Turístico, de Gestión de Destinos, y la de Desarrollo Regional y Fomento Turístico respectivamente, las cuales emitirán cédulas de evaluación por cada proyecto que serán presentadas a consideración del Comité Dictaminador.

#### 3.- Firma de Convenio.

A partir de lo anterior, la SECTUR y los Gobiernos Estatales y/o de la Ciudad de México, suscribirán los correspondientes Convenios, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del 2017, en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio.

#### 4.- Contratación de obras, servicios relacionados y acciones.

De ser procedente, salvo los casos de excepción previstos en la legislación federal aplicable, el ejecutor contará con 60 días naturales a partir de la firma del Convenio para concluir el proceso de contratación e iniciar los trabajos o servicios pactados.

#### 5.- Supervisión de obras, servicios relacionados y acciones.

Para la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos relacionados con las obras públicas, consideradas en los proyectos a apoyar en el marco del PRODERMAGICO, incluyendo las estimaciones presentadas por los contratistas, las ejecutoras designarán a un servidor público como residente de obra, quien fungirá como su representante ante el contratista y tendrá a su cargo las obligaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

#### 6.- Modificaciones a los Convenios de Coordinación.

Las acciones o proyectos turísticos que sean evaluados y seleccionados por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO, e incorporados a los respectivos instrumentos jurídicos, sólo podrán ser modificados a través de Convenios Modificatorios que se firmen para tal efecto.

El diagrama de flujo para este programa se encuentra en el Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves

## Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

**Calificación: 4**



### Respuesta:

Sí, Nivel 4. El Pp cuenta con información sistematizada, a través del sistema PRODERMÁGICO, que le permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes. Esta se encuentra organizada en la base de datos en poder de la dependencia llamada: Subsidios, estímulos y apoyos\_Padrón de beneficiarios de programas sociales

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes se encuentran establecidos en las ROP 2018, los cuales cumplen con las siguientes características:

- son adecuados para el tipo de población que solicita el apoyo,
- existen formatos definidos,
- están disponibles y
- están apegados al documento normativo.

En las ROP se establecen los procedimientos del Pp para la selección de proyectos, en donde se incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados, sistematizados y están difundidos públicamente.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Sí, Nivel 4. El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los procedimientos cuentan con todas las características descritas y están apegados al documento normativo del programa según se pueden observar en los anexos del 3 al 9 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. Dichos procedimientos están oficialmente normados en el Manual de Procedimientos de PRODERMAGICO y en las ROP 2018.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li></ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Sí, se observa que el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, son consistentes con las características de la población objetivo, están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, según sus Reglas de Operación.

## Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**Calificación: 3**



**Respuesta:**

Sí, Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente (ROP, 2018).

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
  - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - Están sistematizados.
  - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Calificación: 4



Respuesta:

Sí, El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos; además, permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras, Están sistematizados y son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios

En las Reglas de Operación del Programa se puede observar las siguientes bases para la selección de beneficiarios.

#### Procedimiento de selección.

- Los proyectos serán analizados desde el punto de vista de impacto turístico por las Direcciones Generales de Innovación del Producto Turístico, de Gestión de Destinos, y la de Desarrollo Regional y Fomento Turístico respectivamente, las cuales emitirán cédulas de evaluación por cada proyecto que serán presentadas a consideración del Comité Dictaminador.
- La Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico convocará al Comité Dictaminador para que sesione tantas veces como sea necesario.
- El Comité recibirá las fichas de evaluación y realizará un análisis por cada Entidad Federativa.

- IV. El Comité con base en la evaluación previa, tomando en cuenta el monto presupuestal del programa y las aportaciones propuestas por estados y municipios, analiza y aprueba los proyectos que fueron evaluados como factibles, asignándoles el presupuesto que considere viable.
- V. Cuando el Comité Dictaminador considere que la información presentada requiera de mayor precisión para tomar una determinación, podrá requerir al solicitante cualquier tipo de información relativa a cada proyecto propuesto y hacer las observaciones que considere convenientes, para asegurar el buen uso de los recursos federales y la aplicación de los criterios de eficiencia y racionalidad que establecen las disposiciones legales, así como solicitar los ajustes que estime convenientes para el buen desarrollo de los mismos.
- VI. La Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico notificará a cada una de las Entidades Federativas o de la Ciudad de México, los proyectos y los montos que fueron aprobados por el Comité Dictaminador y que quedarán incluidos en los correspondientes Convenios que se signen para la ejecución de los proyectos y la aplicación de los recursos. (Anexo 6 "Modelo de Convenio de Coordinación").
- VII. La SECTUR, con base en la emisión de las Declaratorias de Emergencia o de Desastre publicadas por la SEGOB, podrá destinar recursos para la atención y apoyo de las tareas derivadas de las causas de fuerza mayor establecida en las declaratorias correspondientes, las cuales se relacionen con los objetivos del presente Programa.

### ***Tipos de apoyos***

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Sí, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del programa.

Según se observó en las Reglas de Operación del Programa, el procedimiento para otorgar el apoyo debe cumplir con las siguientes características:

#### **Características de los Apoyos.**

- a) Por regla general los proyectos deberán contar con una participación preferentemente en paripassu de uno a uno de los Gobiernos Estatal o Municipal, de la Ciudad de México o demarcación territorial solicitante.
- b) En su ejercicio se deberán observar todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.
- c) Se otorgarán únicamente para apoyar los proyectos que apruebe el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO.
- d) Deberán ejercerse hasta el 31 de diciembre del 2017, en términos de la normatividad Federal

- aplicable.
- e) Se sujetarán al criterio de temporalidad y por lo tanto, en su caso, buscarán fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales.
  - f) Para efectos estadísticos y de control, los apoyos se clasificarán, con base en las líneas de producto a los cuales vayan dirigidos los proyectos: 1) Turismo de sol y playa; 2) Turismo cultural; 3) Turismo de naturaleza (ecoturismo, de aventura y rural); 4) Turismo de negocios y reuniones; 5) Turismo deportivo o cinegético; 6) Turismo de salud; 7) Turismo social; 8) Turismo náutico y de cruceros. 9) Otros tipos y formas de turismo.

Además, se observó que los apoyos pueden ser de dos tipos

#### OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Infraestructura y servicios.

Equipamiento turístico.

Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso al Desarrollo Regional.

Mejora, Rehabilitación o Creación de sitios de interés turístico.

Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos.

#### ACCIONES:

Transferencia de Tecnologías.

Acciones en materia de seguridad y protección integral al turista.

Estudios, Diagnósticos e Investigaciones.

Planes y programas de movilidad turística.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - Están sistematizados.
  - Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Sí, el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por operadores del programa.

En las Reglas de Operación del Programa se observó que para entregar los apoyos del programa se firma un convenio y se establece un mecanismo para la contratación de obras según se observa en el Anexo 7.

#### **4.1.3.- Firma de Convenio.**

A partir de lo anterior, la SECTUR y los Gobiernos Estatales y/o de la Ciudad de México, suscribirán los correspondientes Convenios, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del 2017, en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio.

La Entidad Federativa contará con un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de recepción física del instrumento jurídico, para devolverlo físicamente a la SECTUR suscrito por los funcionarios estatales participantes.

Dicho Convenio, especificarán como mínimo: los proyectos a que se refieren los recursos, las zonas dentro de la respectiva Entidad Federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias



de cada parte.

#### **4.1.4.- Contratación de obras, servicios relacionados y acciones.**

De ser procedente, salvo los casos de excepción previstos en la legislación federal aplicable, el ejecutor contará con 60 días naturales a partir de la firma del Convenio para concluir el proceso de contratación e iniciar los trabajos o servicios pactados.

La SECTUR podrá autorizar una ampliación hasta por una ocasión, misma que no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir del vencimiento del plazo original, siempre y cuando dicho plazo sea utilizado para concluir el proceso licitatorio, lo anterior sin menoscabo de los plazos establecidos en la ley.

Las Entidades Federativas, la Ciudad de México, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, no podrán llevar a cabo obras por administración directa, salvo en aquellos casos en que se acredite fehacientemente la capacidad técnica, los elementos presupuestales y humanos necesarios para tal efecto.

## Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - Están sistematizados.
  - Están difundidos públicamente.
  - Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Sí, Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del programa.

Se observó, en las Reglas de Operación del Programa que existe un apartado para la ejecución del programa el cual incluye:

### **4.2.1.- Avances físicos financieros, de supervisión de obra, servicios relacionados y acciones.**

El Gobierno Estatal o de la Ciudad de México, estará obligado a través de la Secretaría de Turismo o Equivalente a remitir los informes de avance físicos financieros a la Unidad Responsable de la SECTUR que corresponda el proyecto, en forma mensual conforme al proyecto de que se trate, sobre la ejecución, control y avance físico-financiero que presente el mismo en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. Lo anterior, a través del formato establecido en las presentes reglas como Anexo 5 "Informe de Avance Físico Financiero", y en términos de lo establecido en el numeral 3.6.2. "Obligaciones", fracción XIV, de las presente Reglas de Operación.

Dicho informe deberá ser entregado debidamente firmado por los funcionarios facultados al efecto, en un plazo no mayor a 10 días naturales a la conclusión del mes reportado.

Por otra parte, el Gobierno Estatal, de la Ciudad de México, el Gobierno Municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, estará obligado a remitir los informes sobre la supervisión de cada

proyecto (Anexo 8 “Reporte del Supervisor de obra”), con la periodicidad establecida en la ley aplicable a la materia y en términos de lo dispuesto por el numeral 4.1.5. “Supervisión de obras, servicios relacionados y acciones”.

#### **4.2.2.- Documentos de finalización de obra, servicios relacionados y acciones.**

Los ejecutores elaborarán las actas de la entrega-recepción con los contratistas o con quien haya realizado los trabajos, en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.

Dicha acta de entrega recepción deberá de acompañarse del finiquito de obra y de la fianza de vicios ocultos de así proceder; asimismo integrarse en el expediente que el ejecutor remitirá a la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico de la SECTUR, a la conclusión del proyecto.

En caso de que la instancia ejecutora no sea la responsable de su operación y mantenimiento, ésta entregará la obra concluida a la dependencia u orden de gobierno que se encargará de ello, levantando el acta de entrega-recepción respectiva.

#### **4.2.3.- Cierre de proyectos y terminación de convenio.**

El ejecutor, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico de la SECTUR realizará el cierre de operaciones del ejercicio, una vez concluidos física y financieramente los proyectos apoyados, asentando los hechos en la cédula cuyo formato se encuentra referenciado como Anexo 9 “Reporte para el cierre del ejercicio del proyecto” de las presentes Reglas de Operación. Dicho proceso debe ser acorde a lo establecido por la normatividad federal aplicable.

Los convenios de coordinación a suscribir establecerán los procesos y causales por medio de los cuales se terminen sus efectos, en cumplimiento a la normatividad federal aplicable.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - Están sistematizados.
  - Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación: 4**



**Respuesta:**

Sí, el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones; además, permite identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa, están estandarizados y sistematizados.

Según se observó en las Reglas de Operaciones del Programa, se señala un apartado para verificar el cumplimiento de los compromisos del programa.

#### **5.- Auditoría, Control y Seguimiento.**

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de los proyectos, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normativa aplicable.

Los recursos que la Federación otorga a través del PRODERMAGICO podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Tesorería de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

El ejecutor dará todas las facilidades a dichas instancias de fiscalización para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de fiscalización. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Con el propósito de mejorar la operación del PRODERMAGICO, la SECTUR llevará a cabo el

seguimiento al ejercicio de recursos asignados a los proyectos apoyados, en coordinación con los responsables ejecutores de los mismos, y de las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Asimismo, la SECTUR coordinará las acciones de seguimiento y evaluación para verificar los proyectos, así como las acciones de coordinación con la instancia ejecutora.

**a. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

No, los documentos normativos no presentan cambios sustantivos en los últimos tres años.

---

Página

54

## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Se observa que el manejo de los recursos está normado en los Manual de procedimientos para la ejecución del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable Y Pueblos Mágicos, (PRODERMAGICO), así como los manuales de procedimientos internos y de riesgos de la secretaría de turismo de la administración pública del estado de Campeche para la ejecución del programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, (PRODERMAGICO).

Página

55

**b. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA**  
**Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

**Calificación: 1**



**Respuesta:**

Sí, el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece. Sin embargo, no se distingues la glosa de los gastos por estar, de manera general, en el Programa Operativo Anual (POA),



## Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

**Según se observa en las ROP:**

- a) Por regla general los proyectos deberán contar con una participación preferentemente en pari passu de uno a uno de los Gobiernos Estatal o Municipal, de la Ciudad de México o demarcación territorial solicitante.

### C. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**Calificación: 3**



**Respuesta:**

Sí, se observó que las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas

**d. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS**

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

No se observó un avance de las metas de los indicadores de servicio y gestión.

Página

59

e. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Calificación: 3



Respuesta:

Sí, se observó que el programa cuenta con algunos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ya que las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509139&fecha=27/12/2017](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509139&fecha=27/12/2017).

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; según se observó en el acuerdo por el que se emite el manual de procedimientos para la ejecución del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, (PRODERMAGICO), los manuales de Procedimientos Internos y de Riesgos de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche para la ejecución del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, (PRODERMAGICO), publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de Septiembre de 2018. Sin embargo, no se encontró evidencias de que los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

## V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Calificación: 1**



No se encontró evidencias de que el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

## VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
  - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El programa documenta sus resultados mediante los indicadores de la MIR, las ROP y

### Respuesta:

Los resultados se documentan a partir de la MIR y de las reglas de operación. Sin embargo, no se hallaron estudios de impacto o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto. No se observó un avance de las metas de los indicadores de servicio.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> <li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul>

Calificación: 2



Respuesta:

No se observó un avance de las metas de los indicadores de servicio.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</li> </ul>

Respuesta: No

Se requiere una evaluación de impacto y una evaluación de percepción.



47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Se requiere una evaluación de impacto y una evaluación de percepción, las cuales no fueron encontradas en las evidencias proporcionadas.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	• La evaluación de impacto tienen las características I y II
3	• La evaluación de impacto tienen las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	• La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

**Respuesta: No.**

No se encontró evidencia de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No se encontró evidencia de tales estudios

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Respuesta: No

No se encontró evidencia de estudios de impacto

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li> <li>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li> </ul>

Respuesta:

No se encontró evidencia de evaluaciones de impacto.

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

**Tabla 2. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Fortaleza: el diseño es consistente	1 a 13	Mantenerlo así
<b>Debilidad o Amenaza</b>			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Fortaleza: el diseño es consistente	1 a 13	Mantenerlo así
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Ref erencia(pr egunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño	Fortaleza: el diseño es consistente	1 a 13	Mantenerlo así
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Fortaleza: el diseño es consistente	1 a 13	Mantenerlo así
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Fortaleza: el diseño es consistente	1 a 13	Mantenerlo así
<b>Debilidad o Amenaza</b>			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Ninguna		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Planeación y orientación a resultados	Fortaleza: el programa cumple	14 a 22	Mantenerlo así
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	Ninguna		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Cobertura y focalización	Fortaleza: el programa cumple con los aspectos de cobertura y focalización	23 a 25	Mantenerlo así
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	Ninguna		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Operación del programa	Fortaleza: el programa cumple	26 a 42	Mantenerlo así
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	Distinguir la glosa de los gastos.	38	Identificar la glosa de los gastos.
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Percepción de la población atendida			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	Debilidad. No se encontró evidencia de que el programa cuente con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	43	Tener evidencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Resultados del programa	Fortaleza: el programa cumple en lo general	51	Mantenerlo así
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	Debilidad: falta evidencia de evaluaciones de impacto, o publicaciones en medios nacionales o internacionales	51	Realizar evaluaciones de impacto (al menos).

*Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.*



## **COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

En caso de que el programa evaluado cuente con Evaluaciones de Consistencia y Resultados en años anteriores, se debe realizar una comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior y este ejercicio, señalando cuáles aspectos se mantienen y los avances identificados. La comparación debe ser de un máximo de dos cuartillas.

Se debe adjuntar la comparación en el Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

**RESPUESTA:** NO HAY EVIDENCIA DE UNA EVALUACIÓN SIMILAR ANTERIOR.

## CONCLUSIONES

En conclusión, se considera que el Pp 143 es consistente con el Pp S248 en su diseño, operación y presenta impactos positivos en los tres ejercicios, a pesar de la insuficiente inversión destinada a proyectos que requieren más recursos para detonar mejores resultados en el sector turístico del Estado de Campeche. Sin embargo, es necesario realizar una evaluación de impacto y una de percepción de satisfacción de los usuarios. Además, es necesario distinguir la glosa de los gastos por estar, de manera general, en el programa operativo anual (POA). Y aunque los resultados se documentan a partir de la MIR y las ROP, es necesario complementar con estudios de impacto o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales. También es necesario que se observe avance de las metas de los indicadores de servicio.

**Tabla 2. “Valoración Final del programa”**

**Nombre del programa: 143, Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” (PRODERMAGICO)**

**Unidad responsable: Secretaría de turismo**

**Evaluación: Consistencia y resultados**

**Año de la evaluación: 2018**

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	Alto	82% de los puntos a obtener. El programa cumple en grado alto.
Planeación y Orientación Resultados	Muy alto	92% de los puntos a obtener. El programa cumple en grado muy alto.
Cobertura y Focalización	Muy alto	100% de los puntos a obtener. El programa cumple en grado muy alto.
Operación	Muy alto	88% de los puntos a obtener. El programa cumple en grado muy alto.
Percepción de la Población Atendida	Nulo	El criterio no cumple con lo esperado (25%)
Resultados	Bajo	El criterio cumple de manera incompleta (50%)
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas 73%	El programa cumple en alto grado en cuanto a consistencia y resultados

Nivel= Nivel promedio por tema  
Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo por el que se emite el manual de procedimientos para la ejecución del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, (PRODERMAGICO), así como los Manuales de Procedimientos Internos y de Riesgos de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche para la ejecución del Programa.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2018.
- Anexo Técnico de los Términos de Referencia: del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, SECTUR.
- Diagnóstico del programa presupuestario Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. SECTUR.
- Fichas técnicas de indicadores de la Matriz de Indicadores para los Resultados del programa S248. SECTUR.
- Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social. CONEVAL.
- Lineamientos de operaciones del Comité Dictaminador: PRODERMÁGICO. SECTUR.
- Lineamientos Generales para la Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Matriz de Indicadores de Resultados 2018 del Programa.
- Misión, Visión y Estrategias. Consejo de Promoción Turística. CPTM. <http://www.cptm.com.mx/mision-vision-yestrategias?language=es>.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (2015). “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.
- Padrón Único del Programa.
- Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2015-2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Programa Operativo Anual de la Secretaría de Turismo Campeche.
- Programa Sectorial de Turismo 2013- 2018 SECTUR.
- Programa Sectorial de Turismo del Estado de Campeche 2016-2021.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- Reporte de avance físico-financiero –segundo trimestre 2018- del Programa.

## FICHA TÉCNICA

Finalmente, se debe llenar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

**Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

- Nombre de la instancia evaluadora  
Francisco Gerardo Barroso Tanoira (Barroso Business Intelligence)
- Nombre del coordinador de la evaluación  
Dr. Francisco Gerardo Barroso Tanoira
- Nombres de los principales colaboradores  
Dr. Raúl Alberto Santos Valencia
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación  
Secretaría de Turismo
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación  
Lic. Manuel Rojas Corona Montes
- Forma de contratación de la instancia evaluadora  
Directa
- Costo total de la evaluación  
\$70,000.00 (setenta mil pesos I.V.A. incluido)
- Fuente de financiamiento  
Recursos de PODERMAGICO y aportaciones estatales y municipales de ramo 33